



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

No. GS – 2025 - 014296 ARLOF – GRUCO – 20.1

Villavicencio, 29 SEP 2025

Teniente Coronel

JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero

Villavicencio.

Asunto: verificación de subsanaciones proceso **PN RASES No 7 MIC 123 2025**

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel, los resultados de la verificación de los documentos solicitados en el primer informe de evaluación, presentados dentro del proceso de contratación PN UPRES META MIC 123 2025 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**, así:

ANTECEDENTES CRONOLÓGICOS DE EVALUACIÓN

El 23/09/2025, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, mediante comunicación oficial GS-2025 – 013960 - ARLOF-GRUCO– 17.3, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación económico, jurídico y técnico del ofertante ORINOCO SALUD IPS, otorgando un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente.

Dentro del proceso de la referencia se verifica que el oferente **ORINOCO SALUD IPS** en el requisito de orden económico NO CUMPLIÓ ya que se solicitó, exponer las razones que sustentan los precios presuntamente artificialmente bajos ofertados en los ítems que superan el 20% de descuento, de igual forma, en el requisito de orden técnico NO CUMPLIÓ, ya que no presentó la certificación firmada por el Representante Legal, donde se obliga a permitir al Auditor Medico de la Unidad Prestadora de Casanare, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud, así mismo el acceso a todos los demás documentos que se requiera de acuerdo a la Ley. De igual forma permitir realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual. De la misma manera NO CUMPLIÓ con el anexo de formato de idoneidad del personal, teniendo en cuenta los requisitos que rigen dentro de la invitación pública.

Que una vez publicada en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación se concede hasta el día 24 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas para que se realicen las subsanaciones de documentos y observaciones para el presente proceso.

Que el 24/09/2025 03:21 PM la entidad **ORINOCO SALUD IPS**, envía mensaje en la plataforma del SECOP II con el asunto **SUBSANACIÓN ORINOCO SALUD IPS S**, envió los documentos solicitados en la subsanación, donde se procedió a realizar la reevaluación, así:

REEVALUACIÓN TÉCNICA

N°	REQUISITO	ORINOCO SALUD IPS	
		CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
07	El contratista mediante certificación firmada por el representante legal, se obliga a Permitir al Auditor Médico de la Unidad Prestado de Salud Casanare, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	
08	SUPERVISOR POR PARTE DEL CONTRATISTA: El proponente informará con su propuesta los datos de contacto del supervisor del contrato por parte del contratista (Empleado) con capacidad de toma de decisiones, quien tendrá contacto permanente vía telefónica directa, con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato. Este supervisor por parte del contratista tiene la finalidad de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, <u>se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal</u> y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al supervisor de UPRES CASANARE y garantizar la actualización de este formato.	CUMPLE	

De acuerdo a la reevaluación técnica realizada mediante comunicado oficial GS-2025 086314 UPRES-JEFAT 20.1 de fecha 25/09/2025, la cual es anexada al presente informe.

Finalizada la revisión de los documentos de subsanación respecto a la evaluación técnica del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 123 2025**, el oferente **CUMPLE**, con la documentación requerida dentro de la invitación pública.

REEVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente **ORINOCO SALUD IPS** justifica los precios ofrecidos de la siguiente manera:

- **Indican que:** *"cuentan con contratos directos por nomina con profesionales, lo que les permite obtener insumos a precios preferenciales".*
- **Manifiestan que:** *"La organización interna es liviana, con procesos de producción de servicios y distribución certificados bajo estándares de eficiencia, reduciendo costos indirectos"*
- **Comunican que:** *"Disponen de materiales, adecuaciones, e insumos propios, previamente adquiridos, evitando costos de alquiler o compra a precios de mercado."*

"El oferente garantizo que, el fundamento económico, se basa en que el análisis de costos demuestra que la propuesta es sostenible y rentable, tal como se muestra a continuación:"

ITEM	Descripción	Ofertado	Costos directos	Costos indirectos	Utilidad proyectada
22	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	\$ 100.000	\$ 55.000	\$ 25.000	\$ 20.000
23	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	\$ 100.000	\$ 55.000	\$ 25.000	\$ 20.000
24	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	\$ 100.000	\$ 55.000	\$ 25.000	\$ 20.000
25	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	\$ 170.000	\$ 93.500	\$ 42.500	\$ 34.000
26	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA (ESPECÍFICA) PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE TRASTORNOS MENTALES EN ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS	\$ 100.000	\$ 55.000	\$ 25.000	\$ 20.000
27	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA (ESPECÍFICA) PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE TRASTORNOS MENTALES EN NIÑOS Y NIÑAS	\$ 100.000	\$ 55.000	\$ 25.000	\$ 20.000
29	TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	\$ 70.000	\$ 38.500	\$ 17.500	\$ 14.000

El oferente declara que: "aunque el margen de utilidad es menor al promedio de mercado, se considera suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato".

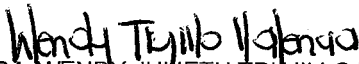
"Que la presente propuesta se enmarca en estrategia de posicionamiento en el sector salud, y que busca fortalecer la participación en el mercado y generar relaciones de largo plazo con la entidad contratante".

Así mismo confirmaron que: "el precio ofertado no compromete la calidad, ni alcance, ni los tiempos de ejecución del contrato, que la institución cuenta con la capacidad técnica, financiera y humana para cumplir con las condiciones pactadas".

Analizada la subsanación por parte del oferente **ORINOCO SALUD IPS** este comité económico evaluador establece que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso, ya que dicha subsanación se ajusta a los lineamientos exigidos en la invitación pública, teniendo en cuenta que explica detalladamente la sustentación de los valores ofrecidos, respondiendo a circunstancia objetivas de tiempo modo, lugar y evidenciando un punto de equilibrio en los precios ofrecidos en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, concluimos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los oferentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,


S4. WENDY JULIETH TRUJILLO VALENCIA
EVALUADOR ECONÓMICO Y JURIDICO


Revisó: Sr. EDISON JAVIER MARTÍNEZ GUAYABO
JEFE GRUPO DE CONTRATOS


Revisó: CT. SÉRGIO ANDRÉS RUIZ HIDALGO
JEFE AREA ADMINISTRATIVA (E)

Fecha de elaboración: 26/09/2025

Ubicación: D:\compartida\4. carpeta 2025\mínima cuantía \ PN RASES No 7 MIC 123 2025

Calle 15 No. 15ª-33 los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA